

E-CHECK S.A.

Estados Financieros

Por el Año Terminado el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

E-CHECK S.A.

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)

<u>ÍNDICE</u>	<u>Páginas No.</u>
Informe de los Auditores Independientes	3 - 5
Estado de Situación Financiera	6
Estado de Resultados Integrales	7
Estado de Cambios en el Patrimonio	8
Estado de Flujos de Efectivo	9
Resumen de las Principales Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros	10 - 21

Abreviaturas usadas:

US\$ - Dólares de los Estados Unidos de América

NIIF para Pymes - Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES)

Compañía - E-CHECK S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas de
E-CHECK S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de E-CHECK S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, y los correspondientes estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de E-CHECK S.A. al 31 de diciembre del 2018, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) y disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Base para nuestra Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), nuestra revisión ha sido planificada y realizada para obtener un grado razonable de seguridad de que los estados financieros están exentos de exposiciones erróneas o falsas de carácter significativo. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las NIA se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Otros asuntos

Los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2017 no fueron sujetos de auditoría externa.

La compañía al 2018 está considerada como una empresa de interés público de acuerdo a la Resolución No. SCVS-DSC-2018-0001 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 171 del 30 de enero de 2018, en virtud de que su objeto social se enfoca en actividades de factorización por compra de cartera.

Negocio en Marcha

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía mantiene pérdidas acumuladas por USD 56.103, mismas que superan el 50% del capital social y no posee reservas de ninguna naturaleza, por lo que se encuentra en la sexta causal de disolución del Art. 361 de la Ley de Compañías. La Administración tiene planes de generar ingresos en el 2019 que compensen las pérdidas acumuladas y se extinga la causal de disolución señalada.

Información Presentada en Adición a los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación de información adicional, la cual comprende el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas.

Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En vinculación con la auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si de otra forma parecería estar materialmente incorrecta.

Una vez que leamos el Informe anual de los Administradores a la Junta de Accionistas, si concluimos que existe un error material en esta información, tenemos la obligación de reportar dicho asunto a los Encargados del Gobierno de la Compañía.

Responsabilidad del Auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o por error, y emitir nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Errores pueden surgir por fraude o error y se considera material si, individualmente o en conjunto, puede esperarse razonablemente que influyen en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de los estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Adicionalmente:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o vulneración del control interno.

Realizamos nuestro examen, a base de pruebas y evidencia que respalden las cantidades y la información presentada en los estados financieros.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de E-CHECK S.A.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, el cumplimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluir si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de E-CHECK S.A. para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría a las respectivas revelaciones en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, expresar una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría, sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden ocasionar que la Compañía deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

- También proporcionamos a los encargados del Gobierno Corporativo (Administración) una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan soportarla.
- A partir de las comunicaciones con los encargados del Gobierno Corporativo (Administración), determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos clave de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe debido a posibles consecuencias adversas.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la Compañía respecto a, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La Administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades - NIIF para PYMES emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), así como del control interno que la Administración de la Compañía considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados, salvo que la Administración se proponga liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

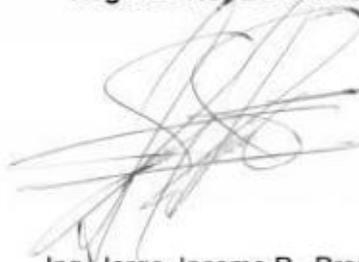
La Administración y los Encargados del Gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Compañía.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos

Nuestra opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio fiscal terminado al 31 de diciembre de 2018, se emite por separado.

Audit Bureau Ecuador Cía. Ltda.

Registro No. SC-RNAE-851



Ing. Jorge Jacome P., Presidente

Quito, 29 de abril del 2019

E-CHECK S.A.
(Quito – Ecuador)

Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	NOTAS	2018	2017
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivo en caja y bancos	5	US\$ 473.006	2.580
Activos financieros:			
Cuentas por cobrar - comerciales y otros deudores	6	68.945	7.361
Inventarios	7	18.928	-
Total Activos Corrientes		560.879	9.941
TOTAL ACTIVOS		US\$ 560.879	9.941
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por pagar - comerciales	8	US\$ 1.901	-
Obligaciones con Accionistas	9	590.000	-
Beneficios a empleados a corto plazo	10	756	-
Pasivos por impuestos corrientes	11	191	-
Total Pasivos Corrientes		592.847	-
Pasivos no Corrientes			
Cuentas por pagar largo plazo	12	14.134	-
Total Pasivos No Corrientes		14.134	-
TOTAL PASIVOS		606.981	-
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS			
Capital social	13	10.000	10.000
Resultados acumulados	13	(56.103)	(59)
Total Patrimonio de los Accionistas		(46.103)	9.941
TOTAL PASIVOS MÁS PATRIMONIO		US\$ 560.879	9.941


Xavier Arias
Representante Legal


Maritza Albán
Contadora General

E-CHECK S.A.

Estado de Resultados Integrales
Año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	Notas	2018	2017
Operaciones continuas:			
Ingresos	14	US\$ 7.622	-
Gastos administrativos y de operación	15	(59.842)	(46)
Otros gastos	16	(3.824)	(13)
Total gastos		(63.666)	(59)
Ganancia/(Pérdida) antes de Impuestos		(56.044)	(59)
Impuesto a la renta	17	-	-
Utilidad/(Pérdida) del año		US\$ (56.044)	(59)
Otros resultados integrales:			
Utilidad integral		-	-
Total resultado del año		US\$ (56.044)	(59)


Xavier Arias
Representante Legal


Maritza Albán
Contadora General

E-CHECK S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)
(En dólares de los Estados Unidos de América)

	<u>Resultados acumulados</u>			
	Capital social (nota 20)	Utilidades acumuladas	Total utilidades	Total patrimonio neto
Saldos iniciales (constitución) al 17 de mayo de 2017	US\$ 10.000	-	-	10.000
Pérdida del Ejercicio	-	(59)	(59)	(59)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	10.000	(59)	(59)	9.941
Pérdida del Ejercicio	-	(56.044)	(56.044)	(56.044)
Saldos al 31 de diciembre de 2018	US\$ 10.000	(56.103)	(56.103)	(46.103)

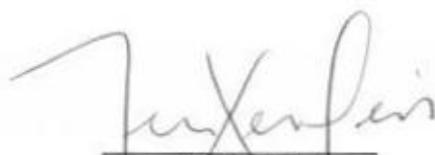

Xavier Arias
Representante Legal


Maritza Albán
Contadora General

E-CHECK S.A.

Estado de Flujos de Efectivo
Año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)
(En dólares de los Estados Unidos de América)

		<u>2018</u>	<u>2017</u>
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Efectivo recibido/entregado de clientes y otros	US\$	-	-
Efectivo pagado a trabajadores, proveedores y otros		<u>(63.666)</u>	<u>(7.420)</u>
Efectivo (utilizado en) provisto por las operaciones		(63.666)	(7.420)
Otros ingresos		<u>534.093</u>	<u>-</u>
Efectivo neto (utilizado en) provisto por las actividades de operación		470.427	(7.420)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión:			
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		-	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento -			
Aporte en efectivo de accionistas		<u>-</u>	<u>10.000</u>
Efectivo neto utilizado en las actividades de financiamiento		-	10.000
Aumento neto del efectivo durante el período		470.427	2.580
Efectivo al inicio del período		2.580	-
Efectivo al final del período	US\$	473.006	2.580
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación			
Utilidad/(Pérdida) neta	US\$	(56.044)	(59)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación:			
Cambios netos en activos y pasivos:			
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar		(61.583)	(7.361)
Inventarios		(18.928)	-
Activos por impuestos corrientes		-	-
Otros activos		-	-
Cuentas por pagar proveedores y otras cuentas por pagar		606.035	-
Obligaciones por beneficios definidos		756	-
Otros pasivos		191	-
Efectivo neto provisto por (utilizado en) las actividades de operación	US\$	470.427	(7.420)


Xavier Arias
Representante Legal


Maritza Albán
Contadora General

E-CHECK S.A.

Notas a los Estados Financieros
Año que terminó el 31 de diciembre de 2018
(Con cifras comparativas de 2017)
(En dólares de los Estados Unidos de América)

1. Actividad

E-CHEK S.A. fue constituida el 17 de mayo del 2017 e inscrita en el Registro Mercantil el 05 de junio del 2017, el objeto social principal de la Compañía es el Factoring Comercial, la compañía puede celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles de la naturaleza que fueren con empresas privadas, públicas, nacionales o extranjeras e intervenir en licitaciones y concursos de oferta, todo aquello para el fiel cumplimiento de sus fines y relación con su objeto

2. Resumen de las Principales Políticas Contables

- a) **Estado de cumplimiento.**- Los estados financieros han sido preparados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES).
- b) **Bases de presentación.**- Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés).
- c) **Efectivo y equivalentes de efectivo.**- El efecto y equivalentes de efectivo reconocido en los Estados Financieros comprenden los saldos de caja chica y saldos bancarios sujetos a un riesgo no significativo y de entera disposición de la Compañía.
- d) **Activos Financieros.**- En cuanto a las cuentas por cobrar comerciales, estas son registradas a su valor razonable, incluirán una provisión para incobrables, si luego del análisis de probabilidad de recuperación de estas cuentas, se determina que existe riesgo de no cobro de las mismas.
- e) **Servicios y otros pagos anticipados.**- Los pagos por anticipados son registrados a su valor razonable y se devengarán de acuerdo al contrato
- f) **Activos por impuestos corrientes.**- Los Activos por impuestos corrientes están registrados a su valor razonable y comprende el valor correspondiente a las retenciones en la fuente que los clientes han realizado a la compañía por la facturación respectiva.
- g) **Propiedad, Planta y Equipos.** - Son registrados al costo menos la depreciación acumulada. El costo de las propiedades, plantas y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo hasta su puesta en marcha.

Los valores de reparaciones y mantenimiento se imputan directamente a gastos del período en que se producen.

La depreciación de estas propiedades, plantas y equipos se la realiza con el método de línea recta. La vida útil estimada, el valor residual y el método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

En cuanto a la vida útil para las propiedades, plantas y equipos se tomará como base las referenciadas en la Ley de Régimen Tributario Interno, las mismas que pueden ser revisadas, si así lo ameritan

ITEM	VIDA UTIL (en años)
Edificios e instalaciones	10
Maquinaria y Equipos	10
Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	10
Equipos de Computación y Software	3

- h) **Deterioro de Activos no Financieros.**- En cada fecha de reporte, la Compañía evalúa para los Activos no Financieros, si existen indicadores de que un activo podría estar deteriorado. Si tales indicadores existen, o cuando se presente un requerimiento anual de pruebas de deterioro de un activo, la Compañía realizará una estimación del monto recuperable del Activo. El monto recuperable de un Activo, es el monto mayor entre el valor razonable de un Activo o una unidad generadora de efectivo menos los Costos de Venta y su valor en uso y es determinado para un activo individual a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran parte independientes de los otros activos o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su monto recuperable, el activo es considerado deteriorado y es disminuido hasta su monto recuperable. Al evaluar el valor en uso, los flujos futuros de efectivo estimados son descontados a su valor presente usando una tasa de descuento antes de impuesto.

De existir pérdidas integrales de deterioro de operaciones continuas, ellas son reconocidas en el Estado de Resultados en las categorías de gastos, consistentes con la función del activo deteriorado.

Al 31 de diciembre de 2018, no se ha determinado indicios de deterioro.

i) **Cuentas y documentos por pagar.**- Los Pasivos corresponden a obligaciones existentes a la fecha del balance surgidos como consecuencia de transacciones pasadas para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe y oportunidad se pueden estimar fiablemente.

j) **Otras obligaciones corrientes.**- Las obligaciones corrientes corresponden a:

Impuestos mensuales. - Estos impuestos son el resultado de las transacciones realizadas en el mes de diciembre y que básicamente corresponden a IVA y Retenciones en la fuente para las cuales se espera una salida de recursos financieros.

Impuesto a la renta.- Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el ejercicio. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a los ingresos y gastos imposables o deducibles y a los ingresos y gastos no imposables o no deducibles.

Los Activos y Pasivos tributarios para el ejercicio actual y para ejercicios anteriores son medidos al monto que se estima recuperar o pagar a las autoridades tributarias. Las tasas de Impuesto la Renta y regulaciones fiscales empleadas en el cálculo de dichos importes son las que están vigentes a la fecha de cierre de cada período, siendo de un 25% para el año 2018.

La gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de Impuesto a la Renta respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación.

Impuesto a la Renta Diferido. - El impuesto a la renta diferido se provisiona en su totalidad, por el método del pasivo basado en el Balance, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de Activos y Pasivos y sus respectivos valores mostrados en los Estados Financieros a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

Un Pasivo por Impuesto Diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables, en tanto que un Activo por Impuestos Diferidos se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias

temporarias deducibles. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos, refleja las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. En consecuencia, aquellos gastos que fueron considerados por los sujetos pasivos como No Deducibles para efectos de la declaración del Impuesto a la Renta en un determinado ejercicio fiscal, no podrán ser considerados como Deducibles en ejercicios fiscales futuros, por cuanto dicha circunstancia no está prevista en la normativa tributaria vigente, y el ejercicio impositivo de este tributo es anual, comprendido desde el 1ro. de enero al 31 de Diciembre de cada año.

En virtud de lo expuesto por la Autoridad Tributaria, la Compañía no ha reconocido Impuestos Diferidos.

Obligaciones con el IESS.- Estas obligaciones están registradas de acuerdo a los porcentajes establecidos por el ente de control (IESS) para el aporte patronal, personal y fondo de reserva, así como los valores descontados al personal por concepto de préstamos hipotecarios y quirografarios.

k) Cuentas por pagar diversas relacionadas (L/P).- Este rubro contiene los préstamos realizados por los accionistas de la empresa sobre los cuales no existe un interés implícito ni tampoco explícito. Su registro se lo hace a valor razonable.

l) Beneficios a Empleados.-

El costo de los beneficios definidos corresponden a Jubilación Patronal y Desahucio determinados en base al correspondiente cálculo actuarial realizado por una firma utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período, estos cálculos son registrados durante el ejercicio económico.

El registro de la jubilación patronal y del desahucio define los beneficios post empleo que corresponde a un plan de Jubilación Patronal y Desahucio, se registran con cargo a resultados del ejercicio y su pasivo representa el valor presente de la obligación a la fecha del Estado de Situación Financiera.

El valor presente de las obligaciones de beneficios definidos se determina descontado los flujos de salida de efectivo estimados usando la tasa de interés determinada por el perito.

Las suposiciones para determinar el estudio incluyen determinaciones de tasas de descuento, variaciones en los sueldos y salarios, tasas de mortalidad, edad, sexo, años de servicio, incremento en el monto mínimo de las pensiones jubilares, entre otros. Debido al largo plazo que caracteriza a las reservas para obligaciones por beneficios de jubilación y desahucio, las estimaciones están sujetas a variaciones que podrían ser importantes. El efecto, positivo o negativo sobre las reservas derivadas por cambios en las estimaciones, se registra directamente en resultados.

m) Reconocimiento de Ingresos.- La Compañía para el 2015 generó ingresos como producto directo del giro del negocio. Estos ingresos son reconocidos el momento en que es probable que los beneficios económicos asociados a la transacción fluyan a la Compañía y el monto de ingreso puede ser medido confiablemente.

Las ventas serán reconocidas netas de devoluciones y descuentos, cuando se ha transferido el bien y los riesgos y beneficios asociados han sido transferidos.

n) Encargo Fiduciario.- La Compañía no ha constituido un Encargo Fiduciario para la administración de flujos de fondos provenientes de las operaciones de crédito, si fuese necesario crearlo, este servirá como medio alternativo para el pago de las obligaciones que pueda tener, ya sea con el sistema financiero, con accionistas o con terceros

o) Uso de estimaciones y supuestos significativos.- La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requiere el uso de estimaciones y supuestos

que afectaron los Activos, Pasivos, Ingresos, Costos y Gastos, presentados en los Estados Financieros. La Gerencia necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los Estados Financieros bajo NIIF.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos años, lo que se realizaría en su caso de forma prospectiva. Las principales estimaciones y sus supuestos se presentan a continuación:

- a) **Impuestos.-** La determinación de las obligaciones y gastos por impuestos requiere de interpretaciones a la Legislación Tributaria aplicable. Aún cuando la Compañía considera que sus estimaciones en materia tributaria son prudentes y conservadoras, pueden surgir discrepancias con el Organismo de Control Tributario (Servicio de Rentas Internas), en la interpretación de normas, que pudieran requerir de ajustes por impuestos en el futuro.
- b) **Obligaciones por beneficios a empleados post empleo.-** La empresa en la actualidad cuenta con 4 empleados, por ende refleja en sus balances las obligaciones por beneficios a empleados post empleo por Jubilación Patronal, tanto en la actualidad como en el futuro, y de así ameritarlo, ésta dependerá de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando varios supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo neto por beneficios incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación por tales beneficios.
- c) **Provisiones.-** Debido a las incertidumbres inherentes a las estimaciones necesarias para determinar el importe de las provisiones, los desembolsos reales pueden diferir de los importes reconocidos originalmente sobre la base de las estimaciones realizadas.

La determinación de la cantidad a provisionar está basada en la mejor estimación de los desembolsos que será necesario pagar por la correspondiente obligación, tomando en consideración toda la información disponible a la fecha del período, incluyendo la opinión de expertos independientes tales como asesores legales y consultores.

3. Transición a la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF PARA PYMES)

Según Resolución No.SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF completas y de la Norma de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) deben revelarse como parte de la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF".

Según Resolución No. 08.G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías publicada el 31 de Diciembre del 2008, se estableció un cronograma para la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en Ecuador y mediante Resolución No. S.C.Q.ICICPAIFRS.11.01 del 12 de Enero de 2011, la Superintendencia de Compañías califica como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condicionantes: a) activos totales inferiores a cuatro millones de dólares; b) registren un valor bruto de ventas anuales inferiores a cinco millones de dólares; y, c) tengan menos de 200 trabajadores (personal ocupado). Al ser la Compañía creada en el 2014, no paso por el proceso de implementación de NIIF'S.

Efectos de saldos NEC a saldos NIIF en el período de Transición

Al ser la Compañía creada en el 2017, no existe efectos de saldos NEC a saldos NIIF'S.

Reconciliación del estado de situación financiera

Al ser la Compañía constituida en el 2017, no existe efectos de saldos NEC a saldos NIIF'S, por lo tanto, no existe reconciliación de los estados Financieros.

4. Saldos con Partes Relacionadas

El siguiente es un detalle de los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017:

Diciembre 31,	2018	2017
Pasivos:		
Sergio Pérez	15.003	-
Beker Davila	15.003	-
Mabel Group	545.000	-
Blue Sky 4 Limited	14.994	73.495
Total (Nota 9)	US\$ 559.994	73.495

Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a préstamos efectuados por los accionistas para la operación de la compañía. Estos préstamos no generan intereses ni tienen un plazo de vencimiento. Mediante junta extraordinaria de accionistas se resuelve que estos pasivos sirvan para un futuro aumento de capital.

5. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,	2018	2017
Bancos (i)	473.006	2.580
	US\$ 473.006	2.580

(i) Corresponde a las cuentas corrientes que se mantienen en las siguientes entidades financieras:

	US\$	
	2018	2017
Banco de la Producción	469.166.96	2.579.75
Banco Pichincha	1.934.76	-
Banco Internacional	954.73	-
Banco de Guayaquil	950.00	-
	473.006.45	2.579.75

Al 31 de diciembre del 2018, no existen restricciones de uso sobre los saldos de efectivo y bancos.

6. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,	2018	2017
Cuentas comerciales por cobrar:		
Documentos por cobrar Factoring (i)	US\$ 68.945	-
	68.945	-
Otras cuentas por cobrar:		
Otras cuentas por cobrar (ii)	-	7.361
	-	7.361
	US\$ 68.945	7.361

(i) Se refiere a las transacciones realizadas por los contratos de Compra – Venta de Cartera.

(ii) Se refiere a valores pendientes de cobro a otros no relacionados.

La compañía no ha generado una provisión por cuentas incobrables debido a que de su análisis considera que la totalidad de las partidas por cobrar serán cobradas en el corto plazo. En este sentido, no existe un movimiento de dicha provisión por los años 2018 y 2017.

7. Inventarios

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,		2018	2017
Desarrollo de software en proceso (i)	US\$	18.928	-
	US\$	18.928	-

(i) Se refiere a las transacciones realizadas por los contratos de Compra – Venta de Cartera.

- (ii) Corresponde a Honorarios generados para la implementación del Software o Plataforma que la compañía está desarrollando para las Operaciones de Factoring.

8. Cuentas por Pagar Comerciales

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,		2018	2017
Proveedores	US\$	1.901	-
	US\$	1.901	-

9. Obligaciones con Accionistas

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017 las obligaciones con accionsitas son las siguientes:

Diciembre 31,		2018	2017
Sergio Pérez	US\$	15.003	-
Beker Davila		15.003	-
Mabel Group		545.000	-
Blue Sky 4 Limited		14.994	-
(Nota 4)	US\$	590.000	-

10. Beneficios a empleados corto plazo

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,		2018	2017
Obligaciones con el IESS	US\$	756	-
	US\$	756	-

Un movimiento de esta cuenta es como sigue:

Diciembre 31,		2018	2017
Saldos al inicio del año	US\$	-	-
Gasto del año		3.827	-
Descuento IESS personal		2.977	-
Pagos efectuados		(6.055)	-
Ajustes		7	-
Saldos al final del año	US\$	756	-

11. Pasivos por Impuestos Corrientes

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,		2018	2017
Impuestos por pagar SRI	US\$	191	-
	US\$	191	-

12. Obligaciones a Largo Plazo

Se conforma de la siguiente manera:

Diciembre 31,		2018	2017
Garantías factoring (i)	US\$	14.134	-
	US\$	14.134	-

(i) Se refiere a las garantías por pagar por los contratos de Compra – Venta de Cartera

13. Capital

E-CHEK S.A. se constituye el 17 de mayo del 2017 con un Capital Social Suscrito que se conforma de la siguiente manera:

Socios	No. Acciones 2018	No. Acciones 2017
Perez Salazar Sergio Alfredo	1.666.00	3.333.00
Mabel Group - Holding S.A.	5.000.00	3.334.00
Davila Ledesma Beker Eduardo	1.667.00	3.333.00
Blue Sky 4 Limited	1.667.00	-
	<u>10.000.00</u>	<u>10.000.00</u>

Con fecha 26 de septiembre del 2018 ante la se efectúa la cesión de 1.666,00 acciones a la Compañía Mabel Group - Holdin S.A. y 1.666,00 acciones a la compañía extranjera Blue Sky 4 Limited.

Al cierre del período 2018 las acciones después de la cesión se conforman de la siguiente manera:

Socios	No. Acciones	Capital Social Luego de la Cesión	% Acciones
Perez Salazar Sergio Alfredo	1.666	1.666.00	17%
Davila Ledesma Beker Eduardo	1.667	1.667.00	17%
Mabel Group - Holding S.A.	5.000	5.000.00	50%
Blue Sky 4 Limited	1.667	1.667.00	17%
	<u>10.000</u>	<u>10.000.00</u>	<u>100%</u>

14. Ingresos

Se conforma de la siguiente manera:

Año que terminó en diciembre 31,		2018	2017
Ingreso por Descuento Confirming	US\$	7.622	-
	US\$	7.622	-

Al 31 de diciembre de 2018 corresponde a la ganancia de capital en las operaciones de compra - venta de cartera.

15. Gastos Generales

Se conforma de la siguiente manera:

Año que terminó en diciembre 31,		2018	2017
Gastos administrativos			
Sueldos y salarios	US\$	25.500	-
Aporte patronal al IESS		3.834	-
Gastos de gestión		137	-
Honorarios		16.267	-
Impuestos tasas y contribuciones		4.622	5
Mantenimientos		657	-
Suministros de oficina		2.525	41
		53.542	46
Gastos operativos			
Comisiones	US\$	6.000	-
Publicidad		300	-
		6.300	-
	US\$	59.842	46

16. Otros Gastos

Se conforma de la siguiente manera:

Año que terminó en diciembre 31,		2018	2017
Gastos bancarios	US\$	206	13
Gastos no sustentados (i)		3.618	-
	US\$	3.824	13

(i) Corresponde a reembolsos realizados por constitución de la compañía sin ningún tipo de respaldos, adicionales pagos por compra de computador en el exterior sin ningún justificativo.

(ESPACIO EN BLANCO)

17. Impuesto a la Renta

El gasto por impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido determinado de la siguiente manera:

Diciembre 31,		2018	2017
Resultado del Ejercicio	US\$	(56.044)	(59)
		(56.044)	(59)
Más:			
Gastos no deducibles		3.618	-
Base imponible/(Pérdida sujeta a amortización en periodos futuros)	US\$	(52.426)	(59)
Impuesto a la renta causado	US\$	-	-
Anticipo mínimo de impuesto a la renta		-	-
Rebaja del anticipo de impuesto a la renta	US\$	-	-
Anticipo mínimo de impuesto a la renta luego de la rebaja	US\$	-	-
Gasto de impuesto a la renta:			
Impuesto a la renta corriente	US\$	-	-
Total gasto por impuesto a la renta	US\$	-	-
Tasa impositiva efectiva		0%	0%

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando: a) La sociedad tenga Accionistas, Accionistas, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de Accionistas, Accionistas, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En virtud de que la compañía no ha generado utilidad gravable en los años 2018 y 2017, el pasivo por impuesto a la renta corriente no ha tenido movimiento.

Anticipo para los años 2018 y 2017

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, así como las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero, que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo, conforme lo determine el Reglamento a esta Ley, que reinviertan sus utilidades en el país, podrán obtener una reducción de diez (10) puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, acuícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo; para ello deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establezcan en el reglamento a la presente Ley. El aumento de capital se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el treinta y uno (31) de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Situación Fiscal

A la fecha de este informe, las declaraciones de impuesto a la renta presentadas por la Compañía por los años 2017 al 2018 están abiertas a revisión por parte de las autoridades tributarias.

El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
- Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga Accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus Accionistas, Accionistas, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.

- El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.
- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y Accionistas o Accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

El 21 de agosto del 2018, se emitió la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, a continuación se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:

- Se dispone la remisión del 100% de intereses, multas y recargos derivados del saldo de las obligaciones tributarias o fiscales internas cuya administración y/o recaudación le corresponde únicamente al Servicio de Rentas Internas conforme los términos y condiciones establecidos en la Ley y las resoluciones que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas, en atención a los siguientes plazos: a) Los contribuyentes cuyo promedio de ingresos brutos de los tres últimos ejercicios fiscales sea mayor a cinco millones de dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 5'000.000,00), los integrantes de grupos económicos conforme al catastro que mantenga el Servicio de Rentas Internas a la fecha de entrada en vigencia de la Ley, y, los sujetos pasivos que mantengan obligaciones correspondientes a impuestos retenidos o percibidos, deberán efectuar el pago dentro del plazo máximo de 90 días contados a partir de la publicación de la Ley en el Registro Oficial; y, b) Todos los demás contribuyentes no contemplados en el literal anterior, podrán presentar su solicitud de facilidades de pago o pagar la totalidad del saldo del capital dentro del plazo de 90 días contados a partir de la entrada en vigencia de la Ley. Las facilidades de pago se otorgarán para realizar el cumplimiento de las obligaciones, hasta por un plazo máximo de 2 años, conforme lo establecido en el artículo 5 de la Ley.
- Las nuevas inversiones productivas que se inicien a partir de la vigencia de la ley en los sectores económicos determinados como industrias básicas, de conformidad con la definición del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta y su anticipo por 15 años. El plazo de exoneración será contado desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión.
- Se establece la consideración de ingresos exentos del impuesto a la renta a los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador. Esta exención no aplica cuando: a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o, b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.
- Se establece como sectores económicos considerados prioritarios para el Estado para efectos de la exoneración de pago del Impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas, los siguientes: a) Sector agrícola; producción de alimentos frescos, congelados e industrializados; b) Petroquímica y oleoquímica; c) Turismo, cinematografía y audiovisuales; y, eventos internacionales; d) Exportación de servicios; e) Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea; f) Eficiencia energética; g) Industrias de materiales y tecnologías de

construcción sustentables; h) El sector industrial, agroindustrial y agroasociativo; i) Los sectores de sustitución estratégica de importaciones y fomento de exportaciones, que mediante Decreto Ejecutivo determine el Presidente de la República, con base en las recomendaciones que para el efecto emita el Consejo Sectorial de la Producción

- Se establece que los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando: a) La sociedad tenga Accionistas, Accionistas, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley; o, b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador. La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de Accionistas, Accionistas, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

18. Compromisos y Contingencias

A la fecha de emisión de los estados financieros (15 de abril de 2019), la Administración de la Compañía considera que no se presentan compromisos ni contingencias que pudieran afectar la interpretación de los Estados Financieros, por las que se deba registrar un Activo o Pasivo Contingente.

19. Hechos Posteriores

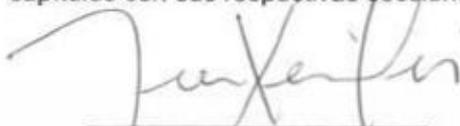
Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros (29 de abril de 2019), no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los Estados Financieros que no se hayan revelado en los mismos.

20. Aprobación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 han sido aprobados por la Administración y serán presentados a los Accionistas y Junta Directiva para su aprobación. En opinión de la Administración, los Estados Financieros serán aprobados por la Junta Directiva sin modificaciones.

21. Nuevas Disposiciones Legales

Ley orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal. El 21 de agosto de 2018, mediante Registro Oficial Suplemento N. 309, se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, el referido cuerpo legal, consta de cinco capítulos con sus respectivas secciones.



Xavier Arias
Representante Legal



Maritza Albán
Contadora General